

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.	Pesetas 25
Por seis meses.	» 13
Número suelto.	» 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales. . .	0,50 pesetas línea
Los de subastas.	0,40 » »
Los demás no determinados. . .	0,30 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación
EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 13 de diciembre).

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

SECCION DE MINAS

Número 14.059

Don Arsenio Odriozola y Odriozola, ingeniero jefe de Minas de este Distrito.

Hago saber: Que don Enrique Vial, en nombre y representación de los herederos de don Antonio del Diestro, vecino de Santander, ha presentado el 25 de septiembre de 1914 una solicitud de concesión de demasía con el nombre de «Demasia a Cuca», en el subsuelo del Ayuntamiento de Liérganes, que linda con las minas «Lirio», número 5.675; «Cuca», número 5.849; «Asunción», número 6.789, y «Demasia a Asunción», número 9.249.

El trazado de la designación es el siguiente, según el informe y reconocimiento de la Jefatura:

Se tomará como punto de partida la estaca 3.^a de la concesión rectificadada «Demasia a Inés», número 9.712, y y desde él, en rumbo E. 19° 45' N., se medirán 226 metros para colocar la 1.^a estaca; desde ésta, en rumbo S. 19° 45' E., se medirán 314,73 metros para colocar la 2.^a estaca; desde ésta, en rumbo O. 19° 45' S., se medirán 11,52 metros para colocar la 3.^a estaca; desde ésta en rumbo N. 19° 45' O., se medirán 300 metros para colocar la 4.^a estaca; desde ésta, con rumbo O. 19° 45' S., se medirán 200 metros para colocar la 5.^a estaca, y desde ésta, en rumbo N. 19° 45' O., se medirán 14,73 metros para llegar de nuevo al punto de partida, cerrando un perímetro de 6.571,69 metros. Estos rumbos son referidos al Norte verdadero y centesimales.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 30 días que señala la legislación vigente.

Santander 28 de noviembre de 1914.—El ingeniero jefe, Arsenio Odriozola.

Intervención de Hacienda de la provincia de Santander

Habiendo sido aprobadas por la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas las nóminas de cargas de Justicia referentes a intereses del segundo semestre y resultas del primero del año actual, se hace saber a los partícipes de aquellas cargas, cuyos expedientes han sido revisados y reconocido el derecho, que pueden presentarse con el fin de hacer efectivos los referidos intereses, en la Depositaria-Pagaduría de Hacienda de esta provincia, en los días del doce al veintitrés, ambos inclusive, del corriente mes, desde las nueve de la mañana a las doce de la misma, exceptuando los días festivos. Se presentarán los propios interesados o sus apoderados en legal forma acompañando en este caso las fes de vida de los poderdantes; con la expresa advertencia de que transcurrido el plazo señalado, serán reintegradas al Tesoro las cantidades no cobradas, con el perjuicio consiguiente para los interesados.

Santander 10 de diciembre de 1914.—El Interventor de Hacienda, P. S., Carlos de Men.—V.^o B.^o el Delegado, R. Chápuli.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

SECRETARIA DE GOBIERNO

La Sala de Gobierno de esta Audiencia, en sesión celebrada el día 3 de los corrientes se sirvió acordar el nombramiento siguiente:

Los Corrales: Juez municipal propietario: don Juan Ortega Samper.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en la ley de 5 de agosto de 1907, con el fin de que puedan entablarse los recursos de apelación que la misma concede.

Burgos 7 de diciembre de 1914.—El Secretario de Gobierno, Cipriano Martín Blas. 1293-58

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

RELACIÓN nominal de las licencias de caza y uso de armas expedidas en este Gobierno durante el mes de la fecha, con expresión del pueblo de su residencia y edad de cada uno.

Día	N.º	PUEBLOS	NOMBRES	Edad	Clase de licencia
2	867	Suances.....	Don César Gómez Villegas.....		De caza
»	868	Villanueva de Villaescusa.....	» Antonio López Maza.....		Idem
»	869	Idem.....	El mismo.....		De uso de armas
»	870	Castro Urdiales.....	Don Darío Miral.....		De caza
3	871	Santander, Jesús Monasterio, 1.	» José Peña Haro.....		Idem
»	872	Ruiloba.....	» Manuel Rivas.....		Idem
»	873	Noja.....	» José Maza.....		De uso de armas
»	874	Idem.....	» Vicente Santín.....		Idem
»	875	Castillo Pedroso.....	» Rodrigo Díaz de la Espina.....		De caza
»	876	Barreda.....	» Domingo Martínez.....		Idem
»	877	Los Corrales.....	» Emilio Gutiérrez.....		Idem
»	878	Comillas.....	» Angel Sánchez.....		Idem
»	879	Castro Urdiales.....	» Antonio Helguera.....		Idem
4	880	Quijas, Reocin.....	» Miguel Pozueta Sánchez.....		Idem
»	881	Barreca.....	» Jorge Lepoine.....		Idem
»	882	Castanedo.....	» Francisco Martín de San Pedro.....		Idem
»	883	Santander, Bailén, 2, 3.º.....	» Antonio del Valle.....		Idem
»	884	Bezana.....	» José Valenzuela.....		De uso de armas
5	885	Astillero.....	» Antonio Lombó.....		De caza
»	886	Sobremazas.....	» José M.ª Hajar.....		Idem
6	887	Navajeda.....	» Joaquín Villa Lombana.....		Idem
»	888	Santander, Castelar, 12, 4.º.....	» Luis Bascans.....		De uso de armas
»	889	Torrelavega.....	» Francisco Fuente.....		Idem
»	890	Oruña.....	» Andrés Liaño.....		Idem
7	891	Reinosa.....	» Antonino Gutiérrez.....		De caza
»	892	Suano.....	» Julián Gutiérrez.....		Idem
»	893	Camargo.....	» Arturo Arredondo.....		Idem
»	894	Santander.....	» Victoriano de la Vega.....		Idem
9	895	Idem, calle Asilo.....	» Elías Carreras Cacicedo.....		Idem
10	896	Suances.....	» Román Mata, guarda de consumos.....		De uso de armas gratuita
»	897	Idem.....	» Antonio Bengochea, idem.....		Idem
»	898	Reinosa.....	» Manuel Macho Quevedo.....		De caza
»	899	Puenteviesgo.....	» Manuel Gómez Pacheco.....		Idem
»	900	Mazandrero.....	» Gregorio Obeso.....		Idem
»	901	Santander, Valbuena, 4.....	» Laureano Oria.....		Idem
11	902	Idem, General Espartero, 2.....	» Manuel Iglesias.....		Idem
»	903	Idem.....	El mismo.....		De uso de armas
»	904	Idem, Cádiz, 2, 2.º.....	Don Salustiano Conde.....		De caza
»	905	Heras.....	» Saturnino Ibarria.....		Idem
»	906	Idem.....	» Ernesto Albard.....		Idem
»	907	Santander.....	» Enrique Mowinkel.....		De uso de armas
»	908	Idem, Castelar, 1.....	» Julio Illera.....		De caza
12	909	Cerrazo, Reocín.....	» Antolín González.....		De uso de armas
»	910	Lloreda de Cayón.....	» Higinio Gómez Rapado.....		Idem
»	911	Idem.....	El mismo.....		De caza
»	912	Santander.....	Don Manuel Lombos Gómez.....		Idem
13	913	Praves.....	» Ramón Gómez.....		Idem
»	914	Torrelavega.....	» Gregorio Ortega.....		Idem
»	915	Sierrapando.....	» Eusebio Barquín.....		De uso de armas
»	916	Idem.....	» Julián Andrea.....		De caza
»	917	Castro Urdiales.....	» Mariano Alonso.....		Idem
»	918	Idem.....	» Juan Salvarrey.....		Idem
»	919	Idem.....	» José García.....		De uso de armas
»	920	Limpías.....	» Juan Bringas.....		De caza

Día	N.º	PUEBLOS	NOMBRES	Edad	Clase de la licencia
14	921	Santander.....	Don Emilio Río Pérez.....		De caza
»	922	Molledo.....	» Tomás Gómez.....		De uso de armas
»	923	Riotuerto.....	» Antonio Gutiérrez.....		Idem
»	924	Santander, Daoiz y Velarde, 5..	» Daniel Leza.....		De caza
16	925	Santoña.....	» Juan Bautista Cantolla.....		Idem
»	926	Santander, Río de la Pila.....	» Pedro Crespo Marrón.....		Idem
»	927	Esponzués, Corvera.....	» Ramón Ruedo.....		Idem
»	928	Molledo.....	» Francisco García Rueda.....		Idem
17	929	Puente Viesgo.....	» Manuel Gómez Pacheco.....		De uso de armas
»	930	Santa Clara, 3, 2.º.....	» Emilio Calmuntia.....		Idem
»	931	Peña Castillo.....	» Celedonio Miera.....		Idem
»	932	Rivero.....	» Joaquín Fernández.....		Idem
»	933	Idem.....	» Valentín Mediavilla.....		De caza
»	934	Santander, Mac-Mahón, 1.....	» Manuel Bringas.....		Idem
»	935	Idem.....	El mismo.....		De uso de armas
»	936	Torrelavega.....	Don Alfredo Alcalde.....		Idem
»	937	Astillero.....	» Ramón del Castillo.....		De caza
18	938	Limpías.....	» Francisco Bringas.....		Idem
»	989	Ampuero.....	» Maximiano Santiago.....		Idem
»	940	Santoña.....	» José San Román.....		Idem
»	941	Santander, Cuesta del Hospital..	» Belisario Santocildes Bilbao..		Idem
»	942	Torrelavega.....	» José Pereda Albisu.....		Idem
»	943	Idem.....	El mismo.....		De uso de armas
»	944	Villegas-Corvera.....	Don Antonio Taladrid.....		De caza
»	945	Santander, Cervantes, 15, 4.º...	» Felipe Rufo Barragán.....		De uso de armas
19	946	Islares (Castro Urdiales).....	» Máximo Campo.....		De caza
»	947	Vioño-Pielagos.....	» Fidel Torre Barillas.....		De uso de armas
»	948	Santander, Muelle, 5, 3.º.....	» Agustín Huerta.....		Idem
»	949	Idem.....	El mismo.....		De caza
»	950	Noja.....	Don Angel Ruiz.....		Idem
»	951	Torrelavega.....	» Manuel Fernández.....		De uso de armas
»	952	Santander, Plaza Numancia.....	» José Martínez G. Vega.....		Idem
»	953	Torrelavega.....	» Fructuoso Fernández.....		De caza
20	954	Bóo.....	» Bernardino Algorri.....		Idem
»	955	Idem.....	El mismo.....		De uso de armas
»	956	Renedo-Pielagos.....	Don César Hermosilla.....		De caza
»	957	Espinama.....	» Luis González Pérez.....		Idem
»	958	Idem.....	» Adolfo Ortega.....		Idem
»	959	Bóo.....	» Gregorio Real.....		Idem
21	960	Arenal.....	» Prudencio Velasco.....		Idem
»	961	Santander, Velasco, 4.....	» Isaac Cuende.....		Idem
»	962	Santoña.....	» Emilio San Emeterio.....		Idem
»	963	Ampuero.....	» Francisco Arteaga.....		Idem
»	964	Idem.....	» José Arteaga.....		Idem
»	965	Idem.....	» Joaquín Caller.....		Idem
»	966	Santander.....	» Emilio Pariol.....		Idem
»	967	Prezanes.....	» Ramón Bárcena.....		Idem
»	968	Santander, Paseo de Pereda....	» Gabriel Huidobro.....		Idem
»	969	Idem, P. del Alta, Villa Ceballos	» Luis Fernández.....		Idem
»	970	Idem.....	» Santiago Olavarría.....		Idem
23	971	Sarón.....	» Mateo Rodríguez.....		Idem
»	972	Santander, Peña Castillo.....	» Amador Eguizábal.....		Idem
24	973	Molledo.....	» Angel Gil Sáiz.....		Idem
»	974	Turieno.....	» José Campillo.....		Idem
»	975	Castro Urdiales.....	» Emilio Revuelta.....		Idem
»	976	Idem.....	» Esteban Revuelta.....		Idem
»	977	Terán-Cabuérniga.....	» Rafael Calderón.....		Idem
»	978	Castro Urdiales.....	» José González.....		Idem
»	979	Idem.....	» Teodoro Baranda.....		Idem
»	980	San Román (Santander).....	» Nicolás Gómez.....		Idem
25	981	Udías.....	» Manuel Díaz Díaz.....		Idem
26	982	Rozas-Soba.....	» Antonio Maza.....		De uso de armas
»	983	Término.....	» Rafael Venero.....		Idem
»	984	Astillero.....	» Valeriano Gutiérrez.....		De caza
»	985	Santander.....	» Pedro Pérez.....		De uso de armas

Día	N.º	PUEBLOS	NOMBRES	Edad	Clase de la licencia
26	986	Santander	Don Federico Maza		De uso de armas
»	987	Idem	» Francisco Cimiano		Idem
»	988	Ontaneda	« José Horn G. de Riancho		De caza
»	989	Gibaja-Ramales	» Antonio Calvo Peña		Idem
27	990	Pesquera	» Manuel Monasterio		De uso de armas
»	991	Santander, Cisneros, 5	» Francisco Agenjo		De caza
»	992	Adal-Laredo	» Cástor Veci		De uso de armas
»	993	Santander	» Pedro Ruiz		De caza
»	994	Limpías	» Luis Maortúa		Idem
»	995	Mazandrero	» Gregorio Obeso		De uso de armas
28	996	Vargas	» José María Gómez		De caza
»	997	Peña Castillo	» Vicente Edovasúa		Idem
»	998	Santander, Lope de Vega, 1	» Bernardino Alonso		Idem
»	999	Torrelevega	» Fermín Montero		Idem
»	1000	Guriezo	» Antonio Pedrera		Idem
»	1001	Riotuerto	» Emeterio Arnáiz		Idem
»	1002	Ruiloba	» Fernando Puente		Idem
»	1003	Idem	» Celestino Puente		De uso de armas
»	1004	Santander, Cubo, 4	» Eusebio Ganzo		De caza
30	1005	Santander	» Manuel García		De uso de armas
»	1006	Castro-Urdiales	» Victorino Cestona		De caza
»	1007	Idem	» José Salvarrey Zaldivar		Idem
»	1008	Idem	» José Salvarrey Cerro		Idem
»	1009	Idem	El mismo		De uso de armas
»	1010	Liaño-Villaescusa	Don Carlos Liaño Solana		Idem
»	1011	Villanueva de la Peña	» Victoriano Díaz de Castro		De caza
»	1012	Suances	» Angel Ruiz		Idem
»	1013	Idem	» Luis Gómez		Idem
»	1014	San Vicente de la Barquera	» Jenaro Abascal		Idem
»	1015	Arenas	» Antonio de Ceballos		Idem

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos del párrafo 3.º del artículo 6.º del Reglamento para la aplicación de la ley de Caza de 3 de julio de 1903.

Santander 30 de noviembre de 1914.—El Gobernador, *Leonardo de Aranguren*.

JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL

Designación de locales para colegios

Las Juntas municipales que a continuación se relacionan, cumpliendo el artículo 22 de la ley de 8 de agosto de 1907 y las demás disposiciones sobre la materia, han acordado, para que rija en cuantas elecciones tengan que celebrarse durante el año próximo, la designación de locales siguiente:

ARNUERO

Distrito único.—Sección única.—Local: Planta baja de la Escuela de niños del pueblo de Arnüero.

ALFOZ DE LLOREDO

Sección 1.ª—Local: Escuela de niños del pueblo de Novales.

Sección 2.ª—Local: Planta baja de la casa de doña Josefa Calderón, situada en Toñanes, margen izquierda de la carretera de Puente San Miguel a Comillas.

ARGOÑOS

Sección única.—Local: Salón de la Escuela de este Ayuntamiento.

ANIEVAS

Distrito único (Anievas).—Sección única.—Local: Escuela de niños.

ARREDONDO

Sección única.—Local: Escuela de niños de este pueblo.

AMPUERO

Sección 1.ª (Ampüero).—Local de la planta baja de la Casa Consistorial.

Sección 2.ª (Marrón).—Local: Casa Escuela de niños Ampüero.

BÁRCENA DE PIE DE CONCHA

Sección única.—Local: Escuela de Pie de Concha.

ASTILLERO

Sección 1.ª (Astillero).—Local: Escuela pública de niños.

Sección 2.ª.—Local: Escuela pública de niñas.

Sección única (Guarnizo).—Local: Escuela pública de niños.

CABEZÓN DE LA SAL

Sección 1.ª (Cabezón).—Local: Escuela de niños de esta villa.

Sección 2.ª (Ontoria).—Local: Escuela de niños de Ontoria.

CABEZÓN DE LIÉBANA

Sección 1.ª (Cabezón).—Local: Escuela de Cabezón.

Sección 2.ª (Perrozo).—Local: Escuela de niños de Perrozo.

CILLORIGO

Sección 1.ª (Tama).—Local: Escuela de niños de Aliezo.

Sección 2.ª (Castro).—Local: Escuela de niñas de Castro.

CABUÉRNIGA

Sección 1.^a (Sur).—Local: Escuela de niños de Terán.
Sección 2.^a (Norte).—Local: Escuela de niñas de Terán.

CAMPÓO DE YUSO

Sección única.—Local: Escuela del pueblo de Villasuso.

CARTES

Sección única.—Local: Escuela de niños de Cartes.

COLINDRES

Sección única.—Local: Colegio de niñas, situado en la Alameda de esta villa.

CIEZA

Sección única.—Local: Escuela del pueblo de Villayuso.

CASTAÑEDA

Sección única.—Local: Escuela de niños de Pomaluen-
go.

COMILLAS

Distrito 1.^o—Sección única (Casa Consistorial).—Local: Escuela pública de niños situada en la calle de Ignacio F. de Castro y edificio denominado de «las Escuelas».

Distrito 2.^o—Sección única (Hospital).—Local: Salón de entrada del Hospital de Nuestra Señora del Carmen.

CORVERA

Sección única del Sur (San Vicente).—Local: Escuela pública de niños.

Sección única del Norte (Borleña).—Local: Escuela pública de niños.

LOS CORRALES DE BUELNA

Distrito 1.^o (Los Corrales).—Sección única.—Local: El Archivo municipal.

Distrito 2.^o (Barros).—Sección única.—Local: Escuela de niños de Barros.

ENTRAMBASAGUAS

Distrito 1.^o—Sección única.—Local: Escuela de niños de Entrambasaguas.

Distrito 2.^o—Sección única.—Local: Escuela de niños de Navajeda.

ESCALANTE

Sección única.—Local: Escuela de niños.

GURIEZO

Sección única del Este.—Local: Escuela pública de niños.

Sección única del Oeste.—Local: Escuela pública de niñas.

CAMPÓO DE SUSO

Sección de Celada.—Local: Escuela de niños de Celada.

Sección de Espinilla.—Local: Planta baja de la casa de don Amalio Setién Fernández, vecino de Espinilla.

HERRERIAS

Sección única.—Local: Escuela Nacional de Cabanzón.

LAMASÓN

Sección única.—Local: Escuela de niños de Sobrelapeña

MERUELO

Sección única.—Local: Planta baja del edificio público, número 12, de la Plaza Mercado.

LIENDO

Sección única.—Local: Escuela pública de niños.

LAREDO

Distrito 1.^o—Sección 1.^a—Local: Alhóndiga (Alameda).

Sección 2.^a—Local: Escuela de niñas de San Martín.

Distrito 2.^o—Sección 3.^a—Local: Escuela de niños de Fuente Fresnedo.

Sección 4.^a—Local: Escuela de niños de San Francisco.

LIMPIAS

Sección única.—Local: Escuela pública de niñas.

LUENA

Distrito 1.^o (San Miguel).—Sección única.—Local: Escuela de niños de San Miguel.

Distrito 2.^o (Entrambasmestas).—Sección única.—Escuela de niños de Entrambasmestas.

MARINA DE CUDEYO

Sección 1.^a (Rubayo).—Local: Escuela de niñas de Rubayo.

Sección 2.^a (Setién).—Local: Escuela de niños de Setién.

MEDIO CUDEYO

Sección primera (Valdecilla).—Local: Escuela de niños.

Sección 2.^a (Heras).—Local: Escuela de niños.

PENAGOS

Sección 1.^a.—Local: Escuela de niños, sita en Helguera.

Sección 2.^a.—Local: Escuela de niñas, sita en el mismo punto.

PEÑARRUBIA

Sección única.—Local: Escuela de niños de Linares.

POLACIONES

Sección única.—(Lombraña).Local: La casa número 22 de la calle del Centro.

POLANCO

Sección única.—Local: Escuela de niños de este pueblo.

POTES

Sección única.—Local: Escuela de niños, sita en la calle de la Independencia.

PUENTEVIESGO

Distrito 1.^o (Puenteviesgo).—Sección 1.^a.—Local: Escuela de niños de Puenteviesgo.

Distrito 2.^o (Vargas).—Sección 2.^a.—Local: Escuela de niños de Vargas.

RAMALES

Sección única.—Local: Escuela de niños, sita en la planta baja de la Casa Consistorial.

RIBAMONTÁN AL MAR

Sección única.—Local: Escuela de Suesa.

RASINES

Sección única.—Local: Escuela de niños de la Gerra, número 11.

SANTA CRUZ DE BEZANA

Distrito 1.^o.—Sección única.—Local: Escuela pública de niños de Sotolamarina.

Distrito 2.^o.—Sección única.—Local: Escuela pública de niños de Bezana.

RIONANSA

Sección de Puenteansa.—Local: Escuela pública de niños.

Sección de Cosío.—Local: Escuela pública de niños.

LAS ROZAS

Sección 1.^a—Local: Escuela pública mixta del pueblo de Las Rozas.

Sección 2.^a—Local: Escuela de ambos sexos de Liaño.

RUENTE

Sección única.—Local: La antigua Casa Consistorial, sita en el barrio de Monastetio.

RUESGA

Sección 1.^a—Local: Escuela de niños de Lastra.

Sección 2.^a—Local: Escuela de niños de Matienzo.

RUILOBA

Sección única.—Local: Escuela pública de niños.

SAN FELICES DE BUELNA

Sección única.—Local: Escuela de niños de Rivero.

SAN MIGUEL DE AGUAYO

Sección única.—Local: Escuela de niños de San Miguel de Aguayo.

SAN PEDRO DEL ROMERAL

Sección única.—Local: Escuela pública de niños, sita en la Plaza de esta villa.

SANTA MARIA DE CAYON

Distrito 1.^o (Santa María).—Sección única.—Local: Escuela de niños de Santa María.

Distrito 2.^o (Lloreda).—Sección única.—Local: Escuela de niños de Lloreda.

SANTILLANA

Sección única.—Local: Escuela de niños de esta villa.

SANT. URDE DE REINOSA

Sección única.—Local: Escuela de niños situada en el pueblo de Santiurde, calle Venta Nueva, lindante con carretera nacional.

SANTIURDE DE TORANZO

Distrito 1.^o (Sur).—Sección única.—Local: Escuela del pueblo de Vejorís.

Distrito 2.^o (Norte).—Sección única.—Local: Escuela del pueblo de Iruz.

SANTOÑA

Distrito 1.^o (Norte).—Sección única.—Local: Escuela municipal de niñas, situada en la Plaza de la Constitución.

Distrito 2.^o (Sur).—Sección única.—Local: Escuela municipal de niños, sita en la Plaza de Prim.

SELAYA

Locales de los Colegios electorales: Las Escuelas públicas de niños.

SOBA

Sección 1.^a (Traslinar).—Local: Escuela pública del pueblo de la Perezosa.

Sección 2.^a (El Crucero).—Local: Escuela pública del pueblo de Hazas, sita en la Molina.

SOLÓRZANO

Sección única.—Local: Escuela de niños de Solórzano.

SUANCES

Sección única.—Local: Escuela Nacional de niños, sita en el campo de la iglesia parroquial de Suances.

LOS TOJOS

Sección única.—Local: Escuela Nacional de Colza.

TUDANCA

Sección única.—Local: Escuela situada en Santotís, calle de la Iglesia.

UDÍAS

Sección única.—Local: Escuela pública de niños de Pumarverde.

VALDEPRADO

Sección 1.^a (Arroyal).—Local: Casa Escuela de niños de Arroyal.

Sección 2.^a (Aldea de Ebro).—Local: Casa Escuela mixta de Aldea de Ebro.

VEGA DE LIEBANA

Sección 1.^a—Local: Escuela de niños de la Vega.

Sección 2.^a—Local: Escuela de niños de Vada.

VEGA DE PAS

Distrito 1.^o (Este).—Sección única (Pandillo).—Local: Escuela de niños situada en la calle de San Antonio, número 9, bajos.

Distrito 2.^o (Oeste).—Sección única.—Local: Escuela de párvulos del barrio de la Gurueba y sitio titulado la Garma.

VILLACARRIEDO

Distrito 1.^o (Villacarriedo).—Sección única.—Local: Escuela del pueblo de Bárcena.

Distrito 2.^o (Santibáñes).—Sección única.—Local: Escuela del pueblo de Santibáñes.

VILLAFUFRE

Sección única.—Local: Escuela de niños de Vega.

VILLAVERDE DE TRUCIOS

Distrito único.—Sección única.—Local: Salón de clases de la Escuela Nacional de niños.

VOTO

Distrito 1.^o—Sección única.—Local: Escuela de niños de Rada.

Distrito 2.^o—Sección única.—Local: Escuela de niños de San Pantaleón

CASTRO URDIALES

Distrito municipal 1.^o (Norte).—Sección 1.^a (Casa Consistorial).—Local: Escuela de niños de Santa María, que dirige doña María Criado.

Sección 2.^a (Santa María).—Local: Escuela de niños que dirigen los Hermanos de la Doctrina Cristiana en el edificio de Escuelas.

Distrito municipal 2.^o (Sur).—Sección 1.^a—Local destinado a la venta de pescado, denominado La Venta.

Sección 2.^a—Local que en el Paseo de Alvaro Villota ocupó el Juzgado municipal, en el sitio del Palmito.

Distrito municipal 3.^o (Teatro).—Sección 1.^a—Local: Teatro de la Villa.

Sección 2.^a (Sámano).—Local: Escuela Nacional de niños.

Distrito municipal 4.^o (Santullán).—Sección 1.^a—Local: Escuela Nacional mixta de Santullán.

Sección 2.^a—Local: Escuela Nacional de Ontón, situada en el barrio de Balthesano.

MAZCUERRAS

Distrito único.—Sección única.—Local: Escuela municipal de niñas de Mazcuerras.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor Juez de primera instancia del distrito del Oeste de la ciudad de Santander, en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, según demanda formulada por el procurador don Emilio López Bisbal, en nombre de doña María Molino Rivero, viuda, mayor de edad y de esta vecindad; contra don Pedro, don Alberto, don Arturo y doña Elena Cuyás de la Vega, asistida esta última de su esposo don Paulino Iturrino González, como herederos todos de doña Victorina de la Vega García, sobre pago de seis mil pesetas e intereses legales, tiene acordado se emplace por cédula a don Pedro, don Alberto y don Arturo Cuyás de la Vega, ausentes en paradero ignorado, para que dentro del término de nueve días improrrogables comparezcan, personándose en forma, en aquellos autos, en susodicho Juzgado, sito en la calle de San Francisco, número veintitrés, piso tercero, Secretaría del que autoriza.

Y para la inserción de esta cédula en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que tenga lugar aludido emplazamiento, bajo apercibimiento a los demandados de que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, expido la presente en Santander a nueve de diciembre de mil novecientos catorce.—El Secretario judicial, J. Gonzalo Pelayo.

En el juicio verbal de faltas seguido, por lesiones, contra Antonio Fernández Sánchez, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al denunciado Antonio Fernández a que dentro del término legal sufra la pena de cinco días de arresto y pague las costas causadas y que se causen en este juicio.—Así por esta sentencia, lo pronuncian, mandan y firman—Eduardo Pereda.—José Hazas.—José Quintanilla.

Y con el fin de que se lleve a cabo la notificación al denunciado, cuyo actual paradero se ignora, expido la presente en Santander a nueve de diciembre de mil novecientos catorce.—El Secretario, Cástor V. Pacheco.

El señor Juez municipal del distrito del Este de Santander ha mandado citar a Juan Valle y Alfonso Lamadrid, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezcan ante el Juzgado de dicho distrito (sito en la calle Santa Lucía, número 1, 1.º), el día veintiuno de diciembre corriente, a las once de la mañana, con objeto que declaren en el juicio de faltas seguido contra el primero por lesiones al segundo, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Santander a nueve de diciembre de mil novecientos catorce.—El Secretario, Cástor V. Pacheco.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Reocín

Ignorándose el paradero de los mozos que se relacionan, así como el de sus padres, se les cita por el presente edicto para que concurran a esta Casa Consistorial los días 15 y 31 de enero, 21 de febrero y 7 de marzo del año venide-

ro de 1915, a los actos del alistamiento, su rectificación, sorteo y declaración de soldados, apercibidos que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Reocín 7 de diciembre de 1914.—El Alcalde, Antonio Gutiérrez.

Relación que se cita

Gumersindo Cuevas Ibarra, hijo de Valentín y Feliciano; nació en Reocín el 14 de enero de 1894.

Félix Llama Gómez, hijo de Gregorio y Felipa; nació en Reocín el 30 de enero de 1894.

Cipriano Díaz Osera, hijo de Isidro y Regina; nació en Reocín el 27 de febrero de 1894.

Ecequiel Fernández Villegas, hijo de Matias y Manuela; nació en Barcenaciones el 24 de marzo de 1894.

Cesáreo Martín Mencías, hijo de Manuel y Pilar; nació en Barcenaciones el 30 de marzo de 1894.

Manuel García Rasilla, hijo de José y Fernanda; nació en Veguilla el 14 de abril de 1894.

Vicente Montes y Montes, hijo de Fidel y Antonina; nació en Quijas en 15 de mayo de 1894.

Fernando Moral Diego, hijo de Victoriano y Eulalia; nació en Reocín en 31 de mayo de 1894.

Agustín Fontecha Mantecón, hijo de Modesto y Aurelia; nació en Reocín el 7 de septiembre de 1894.

Avelino Rojo Sámano, hijo de Teodoro y Leocadia; nació en Barcenaciones el 10 de septiembre de 1894.

Isidro Gutiérrez Pérez, hijo de Joaquín y Asunción; nació en Reocín el 18 de noviembre de 1894.

Marcos Alonso Quintana, hijo de Dionisio y Francisca; nació en Reocín el 26 de enero de 1894.

Ayuntamiento de Voto

Se hace saber al público que en este Ayuntamiento se está formando el oportuno expediente para la construcción de un cementerio en el pueblo de San Pantaleón, barrio de la Iglesia, «Solar de Pollada»; lindante: al Sur, camino servidumbre de poco uso; Norte, terrenos particulares; Este, camino servidumbre de poco uso, y Oeste, terrenos particulares.

El que se crea perjudicado, puede presentar reclamación por escrito en esta Alcaldía, durante el plazo de diez días; estando a disposición del que desee examinarlo el expediente expresado.

Voto a 5 de diciembre de 1914.—El Alcalde, Manuel de la Cagiga.

Ayuntamiento de Los Tojos

Los repartos de la contribución territorial por rústica y urbana para el año próximo de 1915 están expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a los efectos de reclamación, así como la matrícula industrial.

Los Tojos 7 de diciembre de 1914.—El Alcalde, Luis Pérez.

Ayuntamiento de Camargo

Se halla expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, el proyecto de presupuesto municipal para el año de 1915, a los efectos del artículo 146 de la ley municipal.

Camargo 6 de diciembre de 1914.—El Alcalde, Eulogio Barros.

En sesión habida en este Ayuntamiento de Camargo el día 6 de diciembre, se acordó instruir expediente a los efectos de la disposición tercera, Real orden-circular de 15

de febrero de 1893, para obtener oportunamente la autorización de arbitrios extraordinarios para cubrir el déficit del presupuesto municipal, exponiéndose al público, por término de diez días, la tarifa de arbitrios que a continuación se detallan, a los efectos de reclamación:

Gallinas.—Precio medio de cada una, 3 pesetas; arbitrio, 0,50; consumo calculado al año, 810; producto anual, 405 pesetas.

Pellos.—Precio medio de cada uno, 1,50; arbitrio, 0,25; consumo calculado año, 1.500; producto anual, 375

Huevos.—Precio medio del 100, 8 pesetas; arbitrio, 1 peseta; consumo calculado durante el año, 300; producto anual, 300 pesetas.

Leche.—Precio medio de los 100 litros, 30 pesetas; arbitrio, 5; consumo calculado, 500; producto anual, 2.500.

Paja, hierba, etc.—Precio medio de los 100 kilogramos, 6 pesetas; arbitrio, 1; consumo calculado durante el año, 3.670; producto anual, 3.670 pesetas.

Leñas.—Precio medio de los 100 kilogramos, 2 pesetas; arbitrio 1,50; consumo calculado durante el año, 2.500; producto anual, 1.250 pesetas.

Total 8.500 pesetas.

Camargo 6 de diciembre de 1914.—El Alcalde, Eulogio Barros.

Ayuntamiento de Ribamontán al Mar

Los repartimientos por rústica y pecuaria así, como por urbana de este Ayuntamiento para el próximo año de 1915, se hallan en la Secretaría expuestos al público, por término de ocho días, para efectos de reclamación.

Ribamontán al Mar 6 de diciembre de 1914.—El Alcalde, José Vélez.

Ayuntamiento de Tresviso

El reparto de consumos para el próximo año de mil novecientos quince se halla confeccionado y expuesto al público, por espacio de ocho días, en la Secretaría de este Municipio; transcurrido dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Tresviso a cinco de diciembre de mil novecientos catorce.—El Alcalde, Manuel Campo.

Ayuntamiento de Mazcuerras

El repartimiento vecinal por déficit de consumos para el próximo año de 1915 se halla expuesto al público, por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de reclamación.

Mazcuerras 4 de diciembre de 1914.—El Alcalde, Pedro Fernández.

Ayuntamiento de Castañeda

El reparto vecinal sobre consumos formado para el año próximo de 1915 se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, por término de ocho días, a los efectos de reclamación.

Castañeda 5 de diciembre de 1914.—P. A. de L. J., el Secretario, Julio Mediavilla.

Ayuntamiento de Miera

Confeccionada la matrícula de la contribución industrial para el año de mil novecientos quince, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, para que los interesados en la misma puedan presentar las reclamaciones que crean convenientes.

Miera 3 diciembre de 1914.—El Alcalde, Rafael Casar.

Ayuntamiento de Laredo

SUBASTA

El domingo diecisiete del próximo mes de enero, a las doce de su mañana, tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial la subasta para las obras de reforma de la calle de las Navas de Tolosa y alcantarillado de la misma, bajo el tipo de seis mil treinta y tres pesetas noventa y ocho céntimos.

El presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económicas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Laredo 11 de diciembre de 1914.—El Alcalde, Juan Basoa.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., enterado del anuncio, presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas para las obras de reforma de la calle de las Navas de Tolosa y alcantarillado de la misma, en la villa de Laredo, habiendo examinado detenidamente cuantos documentos constituyen el proyecto, se compromete a tomar a su cargo las obras por la cantidad de... pesetas (en letra) con estricta sujeción a las condiciones y demás documentos del proyecto.

(Fecha y firma del proponente).

SUBASTA

El domingo, diecisiete del próximo mes de enero, a las once de la mañana, tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial la subasta para las obras de construcción de una plaza del pescado, bajo el tipo de once mil novecientos setenta y cinco pesetas diecisiete céntimos.

El presupuesto, plano y pliego de condiciones facultativas y económicas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Laredo 11 de diciembre de 1914.—El Alcalde, Juan Basoa.

Modelo de proposición

Don.., vecino de.., enterado del anuncio, presupuesto, plano y pliego de condiciones facultativas y económicas para verificar las obras de construcción de una plaza de pescado, en la villa de Laredo, habiendo examinado detenidamente cuantos documentos y plano constituyen el proyecto, se compromete a tomar a su cargo las obras por la cantidad de... pesetas (en letra), con estricta sujeción a las condiciones y demás documentos del proyecto.

(Fecha y firma del proponente)

ANUNCIOS PARTICULARES

Sociedad Española de Espectáculos

Se convoca a la junta general ordinaria que previene el artículo 13 de los Estatutos, la cual se celebrará el día 29 de los corrientes, a las cinco de la tarde, en el Teatro Principal de esta ciudad, para tratar de los asuntos que señala el artículo 14.—El Administrador-gerente.

“La Propaganda Católica de Santander”

Se convoca a los señores accionistas a junta general ordinaria que ha de celebrarse el día 30 del mes actual, a las cuatro de la tarde.

Santander 10 de diciembre de 1914.—El Presidente del C. de A., Eduardo de Huidobro.